



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### PLIEGO DE CONDICIONES

### COMPRA DIRECTA N° 2022-CD-PC-00209

**OBJETO:** Contratación de servicios de disposición final de hasta 3500 rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos, conforme a la normativa departamental y medio ambiental correspondiente.

**ACTO DE VISITA:** Se realizará el día miércoles 11 de mayo de 2022 a la hora 15:00 en la Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios.

**RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS:** Hasta las 15:00 horas del día viernes 13 de mayo de 2022 mediante correo electrónico dirigido a: [adquisiciones@bcu.gub.uy](mailto:adquisiciones@bcu.gub.uy).

**APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día miércoles 18 de mayo de 2022 en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### I. OBJETO

Contratación de servicios de disposición final de hasta 3500 rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos, conforme a la normativa departamental y medio ambiental correspondiente.

### II. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA OFERTAR

- a) Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- b) No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Estado y no tener una sanción de suspensión vigente en dicho Registro a la fecha del Acto de Apertura del presente llamado.
- c) Concurrir al Acto de Visita de las instalaciones, en el día y horario, según se detalla en el numeral 1 del capítulo III.
- d) Acreditar poseer la habilitación para la disposición final de residuos conforme a lo exigido por la normativa departamental y medio ambiental vigente.

### III. CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO

#### I. ACTO DE VISITA

Se establece que el Acto de Visita de las instalaciones se realizará el **día miércoles 11 de mayo de 2022 a la hora 15:00** en la Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios. En dicha instancia los asistentes tendrán oportunidad de observar los tipos de residuos cuya disposición final es objeto del presente llamado. Finalizado el mismo, se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de esta Institución.

La concurrencia al Acto de Visita tendrá carácter obligatorio y constituye condición de admisibilidad de las propuestas presentadas.

#### 2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Las empresas oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará a la web en archivos con formato pdf o jpg, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando la empresa oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizarlo y subirlo con el resto de su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 48° del TOCAF, está reservada a la empresa oferente que resulte adjudicataria la carga administrativa de la demostración de estar en condiciones formales de contratar.

#### 3. PRECIO

Las empresas presupuestarán de acuerdo a lo requerido en este Pliego y las aclaraciones que surjan del Acto de Visita y consultas formuladas.

**La empresa oferente deberá presentar el formulario identificado como Anexo I** con la cotización correspondiente al objeto del presente llamado, indicando el precio unitario por



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

kilogramo “al firme” por el término de 180 días corridos y en moneda nacional impuestos incluidos, en caso de corresponder.

Se aclara que, el retiro de los materiales, su carga y transporte, así como cualquier otro gasto vinculado, será de cuenta y cargo de la adjudicataria.

Cualquier otra observación o propuesta alternativa que la empresa considerase necesario agregar, deberá formularse en forma separada y adicional.

### 4. AJUSTE DE PRECIOS

El Banco sólo reconocerá, a solicitud de la empresa adjudicataria, los ajustes de precios producidos a partir del día hábil siguiente al vencimiento de los 180 días corridos establecidos para la cotización “al firme” indicado en el numeral 3 siempre que el atraso en la finalización de las obras no se genere por causas imputables a la adjudicataria.

Para el cálculo del ajuste se tomará en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC General), producida entre el mes anterior a la apertura de ofertas y el mes anterior a la liquidación que se trate.

### 5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Las consultas y solicitudes de prórroga deberán ser específicas y se recibirán, exclusivamente por escrito, **hasta las 15:00 horas del día viernes 13 de mayo de 2022** debiendo ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: [adquisiciones@bcu.gub.uy](mailto:adquisiciones@bcu.gub.uy).

No será obligatorio proporcionar aclaraciones respecto a consultas que se formalicen con posterioridad a la fecha de cierre mencionada. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

### 6. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de ofertas se realizará a las **15:00 horas del día miércoles 18 de mayo de 2022** en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

Es responsabilidad de la empresa oferente el ingreso en tiempo y forma de su oferta en dicho portal, debiendo adoptar los recaudos necesarios a tales efectos.

### 7. INALTERABILIDAD DE LA OFERTA

La adjudicataria está obligada a ejecutar los servicios estipulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las aclaraciones y su oferta, en tanto ésta no se oponga a los mismos; sin que le sirva de excusa o derecho alguno, alegar cálculos erróneos u omisiones, en la presentación de la misma.

### 8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados, el precio y los antecedentes negativos de las empresas oferentes que obren en el Registro Único de Proveedores del Estado.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará sobre aquella oferta que resulte la más conveniente, considerando los precios ofertados, en la evaluación de ofertas.

Al dictarse el acto administrativo de adjudicación el oferente deberá contar con inscripción activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de encontrarse la inscripción "En proceso", previo al dictado del acto de adjudicación se otorgará a la eventual empresa adjudicataria un plazo de 5 días hábiles para completar el trámite de inscripción y obtener la calidad de estado "Activo". Cumplido dicho plazo sin verificarse dicha activación, se descartará la oferta y se continuará con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación de ofertas realizado.

### 10. ADJUDICACIÓN AL SIGUIENTE MEJOR OFERENTE

El Banco se reserva el derecho a hacer uso del orden de prelación en caso de resultar pertinente (art. 70 T.O.C.A.F.).

### 11. NEGOCIACIONES

En caso de presentación de ofertas similares, el Banco se reserva el derecho de acudir al instituto de la negociación a fin de obtener mejores condiciones de precio. (Art. 66° del TOCAF).

## IV. CONTRATO

### 1. Descripción de los trabajos

El Banco solicitará con una anticipación mínima de 7 días corridos, el retiro de los materiales adjudicados. El Banco no se encuentra obligado a contratar la disposición final de la totalidad de las 3500 unidades de rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos.

### 2. Contraparte

La supervisión de los trabajos se realizará por intermedio de la Área Tecnología de la Información y de las personas que ésta designe.

### 3. Conformidad de los servicios y forma de pago o cobro

El Banco abonará el precio correspondiente al lote de materiales cuya disposición final encargó, en su totalidad luego de efectuado su retiro. Cuando el tipo de residuos lo exija, el Banco retendrá un 20% del precio total hasta recibir la constancia de disposición final expedida por los organismos de contralor correspondientes. Será de cuenta y cargo del proveedor la acreditación ante el Banco del cumplimiento de este requisito, a fin de que le sea liberada la suma retenida.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta de la adjudicataria que se encuentre activa en RUPE y validada para que el Banco Central pueda hacer efectivo el pago correspondiente.

El Banco se reserva el derecho de retener en forma transitoria el monto de la multa calculada conforme a lo establecido en el numeral III.9, hasta que determine en forma definitiva su cuantía mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

Para hacer efectivo el cobro de las facturas, la adjudicataria deberá cumplir con los requisitos legales, en especial contar con los certificados de BPS y DGI vigentes. La demora en el pago de las facturas por la no presentación de la documentación requerida no dará derecho a la empresa adjudicataria a reclamar diferencia económica de ninguna especie.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 4. Potestad de otras contrataciones

El Banco de considerarlo conveniente o necesario, se reserva el derecho de contratar a otras empresas o profesionales con el fin de realizar trabajos de iguales o similares características a las del presente contrato durante el período de su vigencia, sin que por ello se obligue a ningún tipo de responsabilidad ni deba abonar ningún importe por cualquier concepto a la adjudicataria.

### 5. Período de vigencia

El contrato entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de efectuada la notificación de la adjudicación del presente llamado, por el término de un año.

### 6. Destrucción de los rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos

La empresa adjudicataria deberá labrar un acta en la que se indique la cantidad de rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos destruidos y deberá comunicar con una anticipación de 7 días corridos la fecha y lugar previstos para su realización. Posteriormente al acto de destrucción la adjudicataria deberá remitir al Banco un ejemplar de cada acta labrada.

### 7. Presencia de personal del Banco

El Banco podrá determinar la presencia de personal del mismo durante el proceso de destrucción de los rollos de microfilms, cintas y discos magnéticos.

### 8. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento contractual la contravención total o parcial a las cláusulas de la presente solicitud de cotización. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración del Banco la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

El Banco podrá deducir el importe correspondiente a aquellos servicios que la empresa no hubiese cumplido de acuerdo a los requisitos establecidos en el contrato, de acuerdo a los importes (ajustados de corresponder); sin perjuicio de poder rescindir la contratación de acuerdo a lo indicado en el numeral siguiente.

### 9. Penalidades

Se establece la siguiente escala sancionatoria que se aplicará a criterio del Banco en función de la gravedad del incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones emergentes del contrato:

- Observación
- Multa de hasta un 10% del precio del contrato
- Multa de hasta un 20% del precio del contrato

En cada período contractual las multas no podrán exceder al 30% del total adjudicado por dicho plazo. En caso de contratos por períodos mayores a un año el mencionado tope registrará para cada anualidad.

La multa será aplicada previa vista a la empresa adjudicataria en los términos del art. 94 del Reglamento Administrativo del Banco y será deducida en forma automática de las facturas presentadas para el cobro, sin que sea necesaria la interpelación judicial o extrajudicial.

En ocasión de aplicar la sanción el Banco tendrá también en cuenta los antecedentes de la adjudicataria en la ejecución de la contratación en curso.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En cualquier caso, sin perjuicio de la aplicación de la multa, el Banco se reserva el derecho:

- a) a rescindir el contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna pudiendo incluso promover las acciones reparatorias pertinentes;
- b) a suspender a la empresa adjudicataria como proveedor del Banco por hasta 5 años.

En todo caso estas sanciones serán ingresadas en el Registro Único de Proveedores una vez que adquieran la calidad de actos administrativos firmes.

### 10. Rescisión

En caso de incumplimiento grave de las condiciones contractuales a criterio del Banco, éste tendrá la facultad de declarar rescindido el contrato sin que la empresa adjudicataria tenga derecho a indemnización o compensación de especie alguna y sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder al Banco (art. 70 del TOCAF).

En caso que el contrato no haya tenido comienzo de ejecución, la Administración se reserva el derecho de proceder a contratar con la siguiente empresa oferente del orden de prelación conforme lo dispuesto en el art. 70 del TOCAF.

### 11. Confidencialidad

La empresa que resulte adjudicataria queda obligada a mantener en absoluto secreto, absteniéndose de revelar a cualquier tercero sin consentimiento expreso y por escrito del Banco Central del Uruguay, toda información a la que acceda a los efectos o en virtud del cumplimiento del contrato.

Dicha información es de propiedad exclusiva del Banco Central del Uruguay, estando, en consecuencia, estrictamente prohibida su divulgación y utilización para cualquier fin diverso del estricto cumplimiento del contrato, sea en beneficio propio o de terceros.

La adjudicataria se obliga a instruir a sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como a toda persona por ella contratada o que para ella preste servicios y que acceda a la información antes referida, sobre su carácter secreto y la prohibición de divulgación y utilización de dicha información en los términos precedentes, advirtiéndoles sobre su responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

La adjudicataria responderá civilmente y podrá ser sancionado administrativamente hasta con la exclusión del Registro de Proveedores, por todo incumplimiento del referido deber de secreto en que incurra él o cualquiera de sus representantes, directores, accionistas, síndicos, dependientes, auxiliares, así como toda persona por él contratada o que para él preste servicios y que acceda a la información antes referida, sin perjuicio de la responsabilidad penal personal que cupiera a quien incurriera en tal conducta ilícita.

La obligación de guardar secreto permanecerá aún después de haberse cumplido en forma íntegra las prestaciones recíprocas emergentes del contrato o de su rescisión.

Los sujetos mencionados en los párrafos 3 y 4 quedan obligados a suscribir acuerdos de confidencialidad y secreto que eventualmente el Banco Central del Uruguay pueda requerir si lo entiende pertinente.

Si la empresa adjudicataria quisiera efectuar algún tipo de publicidad o divulgación en cualquier medio de difusión invocando el nombre del Banco Central del Uruguay deberá previamente solicitar autorización pertinente a esta institución.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### V. VARIOS

#### 1. Principios de actuación

En aplicación de los principios generales de actuación y contralor en materia de contrataciones establecidos en los artículos 65, 66 y 149 del TOCAF, el Banco se reserva el derecho de otorgar a los proponentes un plazo para salvar defectos, carencias, errores formales, evidentes o de escasa importancia, así como para presentar documentos y/o muestras que atestigüen situaciones que existieran al momento del acto de apertura, siempre que no se altere el principio de igualdad de los oferentes.

#### 2. Normas aplicables y documentación integrante del contrato

Por el solo hecho de presentar la propuesta las empresas oferentes prestan su conformidad y reconocimiento expreso de someterse a las normas legales y reglamentarias y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

Se considerará como parte integrante del contrato, las especificaciones establecidas en el presente pliego, la resolución de la adjudicación adoptada por el Banco y la oferta presentada por la empresa en todo lo que no se aparte de los requerimientos establecidos en dichos pliegos.

Está prohibido ceder parcial o totalmente el contrato que resulte de la adjudicación al oferente, salvo autorización expresa del Banco.

#### 3. Aceptación de bases

La presentación de ofertas no confiere derecho alguno a las empresas oferentes e implica la aceptación total de las condiciones estipuladas en las Bases de este llamado.

El Banco se reserva el derecho de rechazarlas todas las ofertas sin expresión de causa.

#### 4. Adecuación al Pliego

Se entiende que la oferta se ajusta a las condiciones contenidas en este pliego y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.

#### 5. Comunicaciones y notificaciones

Las partes convienen que todas las comunicaciones y notificaciones que refieran a aspectos comerciales se realizarán mediante nota que se entregará en Unidad Compras 1 del Área Gestión de Bienes y Servicios, o será enviada electrónicamente a la dirección: [adquisiciones@bcu.gub.uy](mailto:adquisiciones@bcu.gub.uy)

Las partes acuerdan dar valor a la comunicación electrónica para todas las comunicaciones legales, excepto aquellas en las cuales la ley exige forma especial.

Asimismo, las empresas oferentes y adjudicatarias constituyen domicilios a los efectos del presente pliego y futuro contrato en los denunciados en el RUPE en la ciudad de Montevideo, aceptando como válida toda notificación judicial o extrajudicial que se realice al domicilio electrónico allí registrado.



**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**  
**ANEXO I – CUADRO COTIZACIÓN**

Empresa oferente: \_\_\_\_\_

Moneda: Pesos Uruguayos

<b>Tipo de residuo</b>	<b>Precio ofrecido por kilo (impuestos incluidos)</b>
Rollos de microfilms	
Cintas	
Discos magnéticos	

\_\_\_\_\_  
Firma p/la empresa oferente

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

Nota: Deberá estar suscrito por un representante legal de la empresa oferente que surja del RUPE o cuya calidad se acredite al momento de presentar la oferta.





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO II- RECOMENDACIONES PARA COTIZAR EN LÍNEA

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.

Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles (precio, cantidad, variante, presentación, etc). Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Usuarios de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Preparar los documentos que conformarán la oferta. Separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Recomendamos ingresar su oferta al menos 24 horas antes de la apertura, ya que de hacerlo a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) , en la sección Capacitación \ Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas. Para realizar consultas comunicarse con ARCE - Atención a Usuarios llamando al 2903 1111 de lunes a viernes de 10 a 17hs, o por correo a [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).